



# Asamblea General

Distr. general  
14 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**37º período de sesiones**  
18 a 29 de enero de 2021

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Georgia**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



## **Introducción**

1. El presente documento contiene el informe nacional de Georgia para el tercer ciclo del examen periódico universal (EPU). En 2015, durante el segundo ciclo del EPU, Georgia aceptó 191 recomendaciones. Al mismo tiempo, Georgia asumió la obligación voluntaria de presentar un informe de mitad de período sobre el proceso de aplicación de las recomendaciones aceptadas por el país, lo cual hizo en marzo de 2019. El presente informe incluye información actualizada sobre el avance en la aplicación de las recomendaciones aceptadas por el Estado.
2. Todos los organismos estatales pertinentes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial participaron en la preparación del informe.
3. El informe se presentó a la Defensora Pública de Georgia y a organizaciones internacionales y no gubernamentales (ONG). Sus sugerencias y observaciones se estudiaron y aceptaron durante la preparación del informe.
4. Cabe señalar que el Parlamento de Georgia examinó el presente informe de conformidad con el Reglamento Parlamentario enmendado en 2016.

## **I. Protección de los derechos humanos – Logros y dificultades**

### **A. Principales reformas institucionales y legislativas**

5. Desde 2015 el Gobierno de Georgia ha introducido importantes reformas destinadas a mejorar las normas de protección de los derechos humanos.
6. Georgia es Estado miembro en todos los principales tratados internacionales de derechos humanos. Según la Constitución de Georgia, un tratado internacional en que Georgia sea parte primará sobre los actos normativos nacionales, a menos que el tratado entre en conflicto con la Constitución o el Acuerdo Constitucional de Georgia (art. 4.5).
7. Las enmiendas constitucionales introducidas en 2017-2018 unificaron las normas de protección de los derechos humanos. Las enmiendas constitucionales se centraban específicamente en los derechos sociales, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos del niño y la igualdad de género.
8. La Estrategia Nacional de Derechos Humanos (2014-2020) y los correspondientes planes de acción gubernamentales (2014-2015, 2016-2017, 2018-2020) constituyen documentos fundamentales para la protección de los derechos humanos en Georgia.
9. El Consejo Interinstitucional de Derechos Humanos, presidido por el Primer Ministro, y la Secretaría de Derechos Humanos de la Administración del Gobierno supervisan la aplicación efectiva de los planes de acción. El Consejo Interinstitucional está formado por los ministros y altos funcionarios de diferentes organismos estatales. En su labor participan representantes de las organizaciones de la sociedad civil local y las organizaciones internacionales, que tienen consideración de entidades consultivas del Consejo. El Consejo Interinstitucional examina los informes anuales presentados sobre el avance de la ejecución de los planes de acción y los presenta al Gobierno. El Gobierno presenta estos informes al Parlamento para que a su vez los examine.
10. Las enmiendas introducidas en 2020 en el marco reglamentario ampliaron la composición y el mandato del Consejo Interinstitucional. En la actualidad, el Consejo es el mecanismo nacional de vigilancia, evaluación y presentación de informes en la esfera de los derechos humanos. En su seno se creó un grupo consultivo compuesto por representantes de ONG.
11. En marzo de 2020 el Gobierno creó un grupo de trabajo interinstitucional para diseñar la segunda estrategia de derechos humanos y el cuarto plan de acción de derechos humanos.

12. El Asesor del Primer Ministro para los Derechos Humanos y la Igualdad de Género coordina las actividades de los organismos y funcionarios estatales encaminadas a mejorar la situación de los derechos humanos en Georgia.

13. La Comisión de Derechos Humanos e Integración Cívica del Parlamento de Georgia tiene un mandato amplio y sólido para evaluar y supervisar la situación de los derechos humanos en el país.

14. La Oficina del Defensor Público es un órgano constitucional fundamental para la protección de los derechos humanos. Supervisa la protección de los derechos humanos en Georgia.

15. El 1 de noviembre de 2019 se creó un organismo estatal independiente: el Servicio del Inspector del Estado (sucesor legal de la Oficina de Inspección de los Datos Personales). Se trata de un órgano institucionalmente independiente que se encarga de investigar, de manera independiente y eficaz, determinados delitos cometidos por los agentes del orden y los funcionarios públicos.

16. Las fundamentales reformas anticorrupción introducidas por Georgia son las más exitosas de los Estados de Europa Oriental, y Georgia tiene una de las tasas de corrupción más bajas de los Estados europeos, como queda de manifiesto en numerosos estudios internacionales<sup>1</sup>.

## **B. Situación de los derechos humanos en los territorios ocupados de Georgia**

17. La situación de los derechos humanos en las regiones ocupadas se deteriora gradualmente. La política de ocupación, las medidas tendentes a lograr una anexión de hecho, la creciente militarización, la instalación de alambradas de espino y otras barreras artificiales a lo largo de la línea de ocupación y otras acciones ilegales de la Federación de Rusia dan lugar a graves violaciones de los derechos humanos.

18. Cientos de miles de desplazados internos y refugiados que tuvieron que huir como resultado de varias oleadas de depuración étnica se ven privados del derecho a regresar a sus lugares de residencia en condiciones de seguridad y dignidad.

19. El derecho a la vida de los ciudadanos georgianos ha sido objeto de continuas violaciones en los territorios ocupados, como evidencia claramente la privación de la vida de Davit Basharuli en 2014, Giga Otkhozoria en 2016 y Archil Tatunashviuli en 2018. En estos asesinatos participaron directamente representantes del régimen de ocupación. En 2019, las fuerzas de ocupación rusas detuvieron ilegalmente al ciudadano georgiano Irakli Kvaratskhelia, que murió en la base militar rusa instalada ilegalmente en la región ocupada de Abjasia. El ciudadano de etnia osetia Inal Djabiev fue otra víctima de la tortura y el asesinato a manos del régimen de ocupación de Tskhinvali en agosto de 2020.

20. Las fuerzas de ocupación rusas cierran constantemente los llamados puntos de paso para limitar la libertad de circulación. En 2016-2017 se cerraron cuatro de los llamados puntos de paso en las regiones de Abjasia. Las fuerzas de ocupación a menudo cierran los llamados puntos de paso restantes aduciendo diferentes razones inventadas. La línea de ocupación de la región de Tsjinvali está cerrada desde septiembre de 2019 por una duración desconocida, lo que ha dado lugar al aislamiento total de la región y ha llevado a la comunidad local al borde de la crisis humanitaria, especialmente en el distrito de Ajalgori, donde residen principalmente personas de etnia georgiana. La negativa, por motivos étnicos, a autorizar la evacuación médica del distrito de Ajalgori ha dado lugar a 15 muertes desde septiembre de 2019.

<sup>1</sup> Según el informe de 2019 de World Justice Project, Georgia ocupa un puesto destacado y se sitúa en primer lugar en la región de Europa Oriental y Asia Central. Según los datos de 2017 del índice de presupuesto abierto, Georgia ocupa el quinto lugar en cuanto a la transparencia del proceso presupuestario.

21. Las detenciones ilegales y los secuestros son constantes en la línea de ocupación. Desde 2016, el régimen de ocupación ruso de Sojumi ha detenido a 311 personas y el régimen de ocupación ruso de Tsjinvali ha detenido a 485 personas, entre ellas mujeres, ancianos, niños, médicos y clérigos.

22. Los georgianos que viven en los territorios ocupados son objeto de discriminación étnica. Desde 2016 el régimen de ocupación de Sojumi coacciona a los georgianos étnicos para que se registren como “extranjeros”. A través de esta práctica ilegal, la población georgiana se ve privada de los derechos de residencia, trabajo y propiedad y de su libertad de circulación. La enseñanza en idioma georgiano está prohibida en la región ocupada de Abjasia desde 2015 y en la región ocupada de Tsjinvali desde 2017. Desde entonces, la enseñanza en los jardines de infancia y escuelas de Georgia tienen lugar en ruso.

23. Los habitantes autóctonos que viven cerca de la línea de ocupación no tienen oportunidad de visitar a sus familiares. No tienen acceso a sus propiedades, tierras agrícolas, lugares religiosos y cementerios. También se les ha privado de la oportunidad de acceder a los servicios de salud y educación que ofrece el Gobierno de Georgia.

24. Los derechos de propiedad de las personas de etnia georgiana son objeto de graves violaciones en los territorios ocupados. Cientos de casas de personas de etnia georgiana fueron quemadas y destruidas de manera intencional.

25. El caso de la Sra. Tamar Mearakishvili, activista de la sociedad civil del distrito de Ajalgori, sigue siendo una demostración muy vívida de las flagrantes violaciones de los derechos humanos cometidas en la región georgiana de Tsjinvali de Georgia, ocupada por Rusia. Durante el período que abarca el informe, la Sra. Mearakishvili siguió siendo objeto de una grave discriminación étnica, opresión, persecución y restricciones de sus derechos y libertades fundamentales por parte del régimen de ocupación ruso de Tsjinvali. Lleva más de tres años privada de la posibilidad de circular libremente y de cruzar la línea de ocupación para visitar a sus familiares y obtener servicios básicos, como los de carácter médico, en el territorio controlado por el Gobierno de Georgia. Su situación se ha agravado aún más desde el cierre total de la línea de ocupación en la región de Tsjinvali en septiembre de 2019. El régimen de ocupación ruso ha hecho todo lo posible para obligar a la Sra. Mearakishvili a abandonar su hogar y convertirse en desplazada interna.

26. La Federación de Rusia no permite a los mecanismos internacionales de derechos humanos acceder a los territorios ocupados. Además, Rusia deniega a la Misión de Observación de la Unión Europea (EUMM) el acceso a las regiones de Abjasia y Tsjinvali, pese a que el mandato de la Misión abarca todo el territorio de Georgia. Es más, el 24 de octubre de 2019, las fuerzas de ocupación detuvieron a inspectores de la EUMM que patrullaban cerca de la línea de ocupación, en territorio controlado por el Gobierno de Georgia.

27. La Federación de Rusia es responsable de las violaciones de los derechos humanos cometidas en los territorios ocupados, en su calidad de potencia que ejerce el control efectivo sobre las regiones de Abjasia y de Tsjinvali/Osetia del Sur.

28. Cabe destacar que el Gobierno de Georgia se atiene infatigablemente a su política de resolución pacífica de los conflictos y utiliza eficazmente todas las herramientas diplomáticas, políticas, jurídicas y de otra índole disponibles para la protección de los derechos humanos en los territorios ocupados. El Gobierno utiliza activamente formatos de negociación tales como los Debates Internacionales de Ginebra y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en el marco de los Debates. Esta cuestión de la resolución pacífica del conflicto entre Rusia y Georgia forma parte de todas las plataformas bilaterales y multilaterales pertinentes y queda reflejada en diversos documentos adoptados por diferentes países y organizaciones internacionales.

29. Además, el Gobierno de Georgia hace todo lo posible por mejorar las condiciones humanitarias y socioeconómicas de la población que reside en las regiones ocupadas y los territorios adyacentes.

### **C. Panorama general de la política global sobre el derecho internacional humanitario**

30. En 2017 el Parlamento aprobó la Ley sobre el Uso y la Protección del Emblema y el Nombre de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y el Cristal Rojo, elaborada por la Comisión Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario.

31. En 2019 se creó la Comisión Interinstitucional de Búsqueda y Traslado de los Cuerpos de Personas Desaparecidas Tras Conflictos Armados. La Comisión tiene por objeto buscar y organizar el traslado de los cadáveres de personas desaparecidas tras el conflicto armado en el territorio de Georgia.

32. En 2019, Georgia hizo promesas voluntarias en la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Las promesas se referían a diversas cuestiones relacionadas con la aplicación del derecho internacional humanitario.

### **D. Examen de la legislación de lucha contra la discriminación**

33. Las enmiendas a la Ley de Georgia para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, de 2 de mayo de 2014, ampliaron el mandato del Defensor Público en relación con la eliminación de la discriminación y la defensa de la igualdad.

34. La Oficina del Defensor Público creó el Departamento de Igualdad para que desempeñara las funciones previstas en la legislación antidiscriminatoria. Las enmiendas de 2019 ampliaron aún más el mandato de la Oficina del Defensor Público. El Defensor Público está facultado para presentar una denuncia ante el tribunal si una persona jurídica o cualquier sujeto de derecho privado no da respuesta o consideración a las recomendaciones de su Oficina.

35. Para asegurar el desempeño efectivo de las funciones previstas en la ley, el presupuesto de la Oficina del Defensor Público aumentó en un 268 % con respecto a 2014, a saber: en 2014 el presupuesto de la Oficina fue de 2,38 millones de laris; en 2015, de 4 millones; en 2016, de 4,5 millones; en 2017, de 4,8 millones; en 2018, de 5,5 millones y en 2019, de 6,4 millones.

36. En 2017 se añadió el artículo 53<sup>1</sup> al Código Penal de Georgia. En él se establece que el ánimo discriminatorio es una circunstancia agravante y se introduce una pena de al menos un año de prisión.

37. El 19 de febrero de 2019, las enmiendas a la Ley de Georgia para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación introdujeron la definición de acoso sexual. Las enmiendas de 2019 a la legislación laboral tipificaron el acoso sexual en las relaciones laborales. Además, en las enmiendas de 2019 se definió que el acoso sexual era una infracción administrativa y se estableció la sanción correspondiente.

### **E. Lucha contra los delitos cometidos por motivos de discriminación/odio**

38. En enero de 2018, el Ministerio del Interior de Georgia estableció el Departamento de Protección de los Derechos Humanos (que posteriormente se convirtió en el Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Control de la Calidad). Su función principal es controlar la calidad de las investigaciones sobre delitos motivados por la discriminación y el odio y los procedimientos administrativos abiertos contra las infracciones administrativas.

39. La lucha contra los delitos motivados por el odio es una de las prioridades de la Fiscalía, según su Estrategia y Plan de Acción para 2017-2021. En 2018-2019 la Fiscalía seleccionó e impartió formación a los fiscales encargados de los delitos motivados por el odio. A finales de 2019, había en el sistema 71 fiscales/investigadores especializados.

40. Se aprobó una recomendación para los fiscales e investigadores de la Fiscalía sobre las consecuencias prácticas del artículo 53<sup>1</sup> del Código Penal, relativo a las circunstancias

agravantes para la condena. La recomendación tiene que ver con la investigación efectiva de los delitos de odio, la identificación del motivo, etc.

41. Se redactó un cuestionario específico para los fiscales en el que se especificaban las normas sobre cómo entrevistar/interrogar a las víctimas, los acusados y los testigos.

42. Las medidas adoptadas dieron lugar a un aumento de causas referentes a delitos cometidos por motivos discriminatorios. En 2016 se procesó penalmente a 44 personas, mientras que en 2019 se procesó a 183.

43. Los cursos de educación/formación para la identificación e investigación eficaz de los delitos motivados por el odio impartidos al personal de la Fiscalía y del Ministerio del Interior se imparten de manera permanente.

44. En febrero de 2020, se aprobó el capítulo 15 del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos (para 2018-2020), titulado “Introducción de la política de igualdad y lucha contra la discriminación”. Dicho capítulo tiene por objeto luchar contra los delitos de motivación discriminatoria y los delitos de odio.

## **F. Igualdad de género**

45. En 2018 entraron en vigor unas enmiendas a la Constitución mediante las cuales se introdujo una disposición relativa a la igualdad entre mujeres y hombres (art. 11). Según estas las enmiendas, el Estado deberá adoptar medidas especiales para garantizar la igualdad esencial entre hombres y mujeres y para eliminar la desigualdad.

46. Las enmiendas al Reglamento del Parlamento convirtieron al Consejo para la Igualdad de Género en órgano consultivo permanente del Parlamento. Preside el Consejo el Presidente del Parlamento, o el miembro del Consejo a quien él designe.

47. En 2017, por Resolución del Gobierno de Georgia, se creó la Comisión Interinstitucional sobre la Igualdad de Género, la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. Sus miembros son viceministros y sus copresidentes son el Viceministro de Justicia y el Asesor del Primer Ministro sobre Derechos Humanos e Igualdad de Género.

48. En 2018, el Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad para 2018-2020 y el Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos para 2018-2020, que incluye un capítulo dedicado a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

49. Las enmiendas de 2018 al Código Penal introdujeron como circunstancia agravante de un delito la discriminación de género.

50. Desde 2013, el Departamento de Igualdad de Género desarrolla su labor en el seno de la Oficina del Defensor Público. Su objetivo es vigilar la situación de derechos humanos desde la perspectiva de la igualdad de género.

51. En cada ministerio, se designó a una persona o departamento para las cuestiones de la igualdad de género. A nivel de los gobiernos autónomos locales, se crearon consejos para la igualdad de género y se nombraron asesores de género en los municipios. Desde 2015, la Alcaldía de Tiflis cuenta con un asesor en materia de igualdad de género.

52. En marzo de 2020, el Parlamento designó a una mujer para ocupar la Presidencia del Tribunal Supremo, por un mandato de diez años. En 2018, se eligió a la primera Presidenta. En 2017, el Parlamento nombró a una mujer Defensora Pública y, en 2018, la Presidenta de la Comisión Electoral Central fue reelegida para un segundo mandato.

53. En marzo de 2020, 5 de los 11 miembros del Gobierno de Georgia eran mujeres; de ellas, 2 eran Viceprimeras Ministras. Sin embargo, las mujeres no están debidamente representadas en los puestos de decisión ni en el órgano legislativo. En consecuencia, desde 2015 se han adoptado numerosas medidas para introducir un cupo obligatorio en el Parlamento y en las listas de los partidos. En 2017 el Parlamento rehusó legislar sobre el cupo de género obligatorio. Se sigue trabajando en ese sentido.

54. El Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Agricultura trabaja activamente en pro del empoderamiento económico de las mujeres, en particular las de las zonas rurales. Con ese fin, se crearon 58 cooperativas de mujeres. Hay 157 cooperativas en las que residen mujeres y, en el sector del vino, operan 22 emprendedoras de éxito cuyos vinos han obtenido reconocimiento y ganado varios premios.

## **G. Eliminación de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica**

55. La lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica es una de las prioridades del Gobierno.

56. En 2017, Georgia se adhirió al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Para asegurar la conformidad de la legislación nacional con el Convenio de Estambul, el Ministerio de Justicia dirigió el proceso de elaboración y aprobación de enmiendas para hasta 30 instrumentos legislativos. Se tipificaron en el Código Penal delitos nuevos, como el matrimonio forzado, la mutilación genital femenina, el hostigamiento criminal y la esterilización sin consentimiento.

57. La Comisión Interinstitucional sobre la Igualdad de Género, la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica es un órgano de coordinación en el sentido del Convenio de Estambul.

58. En 2018 el Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional para 2018-2020 sobre las Medidas para Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica y Proteger a las Víctimas y los Supervivientes.

59. Se redactaron enmiendas legislativas que preveían sanciones más severas para los autores de abusos sexuales, entre ellas la privación de varios derechos (como la posibilidad de trabajar en instituciones educativas) y la creación de una base de datos de personas juzgadas por abusos sexuales.

60. El Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Control de la Calidad del Ministerio del Interior controla, entre otras cosas, la calidad de la investigación de los casos de violencia doméstica y violencia contra la mujer y de los procedimientos incoados por infracción administrativa.

61. En el sitio web del Ministerio del Interior puede obtenerse información sobre los mecanismos jurídicos disponibles contra la violencia doméstica y la línea telefónica 112 del Ministerio (funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana). El Ministerio responde inmediatamente a cada caso, y se envía a un equipo a cada lugar donde se haya cometido un delito.

62. Según las enmiendas de 2017, las órdenes de alejamiento entran en vigor inmediatamente y no requieren la aprobación de un tribunal. El quebrantamiento de las condiciones de la orden de alejamiento da lugar a responsabilidades penales.

63. En 2018 el Ministerio del Interior aprobó un instrumento de evaluación de los riesgos de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Se puso en marcha el mecanismo de vigilancia para la evaluación de los riesgos de violencia (riesgo alto, medio y bajo) y del cumplimiento de las condiciones de las órdenes de alejamiento. Gracias a este mecanismo, las órdenes de alejamiento se convirtieron en un instrumento útil de protección de las víctimas, y el número de quebrantamientos de las órdenes disminuyó. En 2019, solo 376 personas (el 4 %) incumplieron las condiciones de su orden de alejamiento, mientras que esa cifra había sido del 6 % en 2018. En 2018-2019 no se cometió ningún homicidio estando vigente una orden de alejamiento. El número de órdenes de alejamiento se cuadruplicó, de modo que, tras las 2.722 órdenes de alejamiento emitidas en 2015, en 2019 se emitieron 10.266.

64. El número de feminicidios resultantes de la violencia doméstica ha disminuido: 14 mujeres murieron como consecuencia de este fenómeno en 2016, 14 en 2017, 7 en 2018 y 8 en 2019.

65. Aumentó el número de personas condenadas por incitar a mujeres a suicidarse o intentar suicidarse: en 2018, se condenó a tres personas y en 2019, a nueve.

66. Desde 2018, solo los fiscales e investigadores especializados de la Fiscalía están autorizados a ocuparse de los delitos relacionados con la violencia doméstica. A finales de 2019, había 193 funcionarios especializados. Las reformas introducidas dieron lugar a un aumento de los procesamientos por hechos de violencia doméstica. A saber, en 2014 se iniciaron procedimientos penales contra 550 personas, en 2018 se condenó a 3.955 personas y en 2019 fueron condenadas 4.579 personas.

67. Desde 2016, el Fondo Estatal de Protección y Asistencia de las Víctimas (oficialmente reconocidas) de la Trata de Personas (entidad jurídica de derecho público) (en adelante, el Fondo Estatal) presta servicios a las presuntas víctimas de casos de violencia doméstica.

68. Desde 2017, las víctimas o presuntas víctimas de la violencia contra la mujer y sus familiares a cargo tienen acceso a los servicios del Fondo Estatal. Tras las enmiendas legislativas introducidas el 1 de febrero de 2020 se estableció el Organismo de Atención y Asistencia Estatales a las Víctimas (oficialmente reconocidas) de la Trata de Personas (entidad jurídica de derecho público), que vino a suceder al Fondo Estatal. El Organismo es responsable del funcionamiento de cinco centros de acogida y cinco centros de crisis.

69. El Organismo tiene una línea telefónica directa cuyo número es el 116 006. En esta línea directa, que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, pueden hacerse consultas relativas a la violencia doméstica, la violencia contra la mujer, la trata de personas y el abuso sexual. Además de en georgiano, las consultas se atienden en otros siete idiomas (inglés, ruso, turco, azerbaiyano, armenio, árabe y persa). Las llamadas son gratuitas.

70. Desde 2018, se ofrece asistencia jurídica gratuita a las víctimas de la violencia doméstica y otros tipos de violencia. Estas víctimas tienen acceso a asistencia jurídica gratuita financiada por el Estado para los procedimientos penales, civiles y administrativos, independientemente de su condición social.

71. La Comisión Interinstitucional elaboró la Estrategia Nacional de Comunicación y el Plan de Acción para las Cuestiones relacionadas con la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. Estos documentos facilitan la aplicación de una política unificada de prevención de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

72. Desde 2015, la Fiscalía analiza anualmente las causas penales relacionadas con el feminicidio. La Oficina del Fiscal aplica una política estricta con respecto al feminicidio si este se comete en el contexto de la violencia doméstica. Desde 2014, no se absolvió a ninguna persona acusada de feminicidio.

73. Las enmiendas legislativas de 2019 reforzaron los mecanismos de prevención para evitar la repetición de la violencia, endurecieron las sanciones contra los maltratadores y aumentaron los derechos procesales de las víctimas. El Parlamento ha aprobado las enmiendas legislativas que permiten someter a los maltratadores a vigilancia electrónica.

## H. Derechos del niño

74. En 2016 se creó la Comisión Interinstitucional del Gobierno para la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los Derechos de la Infancia para coordinar y supervisar la política unificada de protección de los derechos del niño. Integran la comisión altos funcionarios de ministerios y de otros organismos estatales. Las ONG locales y las organizaciones internacionales tienen la consideración de entidades consultivas y participan en la labor de la Comisión.

75. El 20 de septiembre de 2019, el Parlamento aprobó el Código de los Derechos del Niño. El Código se basa en el interés superior del niño y reconoce todos los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, crea sistemas estatales para la protección y el apoyo a la infancia, introduce la responsabilidad del Estado de desarrollar y ofrecer a los niños programas educativos, de atención sanitaria y de seguridad social.



76. El 1 de enero de 2020 se creó un Centro de Derivación de Menores en el Organismo Nacional para la Prevención del Delito, la Ejecución de Penas No Privativas de Libertad y la Libertad Condicional (entidad jurídica de derecho público) del Ministerio de Justicia. El Centro tiene por misión la socialización, la resocialización, la rehabilitación y la prevención del delito mediante enfoques institucionales e integrales destinados a los menores de 14 años.

77. El 12 de junio de 2015, el Parlamento de Georgia aprobó el Código del Menor de Georgia. Uno de los principales objetivos de este Código es proteger el interés superior del menor en la toma de decisiones, y priorizar el uso de un mecanismo alternativo de enjuiciamiento penal. La aprobación del Código cambió la aplicación de las penas de cárcel al disminuir las condenas de este tipo dictadas contra menores. En 2016, solo el 31,5 % de los menores condenados lo fueron a penas de prisión; esta cifra fue de solo el 24 % en 2017-2018.

78. Desde 2020, todos los menores pueden acudir al Servicio de Asistencia Jurídica para cualquier tipo de procedimiento penal, civil y administrativo.

79. Se puso en marcha el Consejo Parlamentario Permanente para la Protección de los Derechos del Niño. Su principal objetivo es que se trabaje de manera sistemática y coordinada en las cuestiones relacionadas con la protección de los derechos del niño y la supervisión de la ejecución de las decisiones relativas a los derechos del niño.

80. Para proteger a los niños frente a toda forma de maltrato, en 2016 el Gobierno de Georgia adoptó procedimientos de derivación de niños que aumentaron el número de organismos que participaban en el mecanismo (incluidas todas las instituciones que se ocupan de la infancia). Se introdujo la responsabilidad administrativa para toda institución participante que incumpla la obligación de presentar información al órgano pertinente en relación con el maltrato infantil.

81. También se amplió el papel de los trabajadores sociales. Estos tienen derecho a decidir que un niño sea separado de un maltratador en caso de necesidad.

82. En 2019 el Gobierno creó un grupo de trabajo. Su propósito es diseñar un concepto de servicios psicosociales para niños maltratados y poner en práctica un proyecto piloto. Se ha creado un enfoque multidisciplinario y multisectorial orientado a los niños que prestará servicios de rehabilitación psicosocial utilizando el principio de la ventanilla única.

83. El 1 de enero de 2017, se retiraron todas las reservas que permitían el matrimonio de personas menores de 18 años. En la actualidad solo se permite contraer matrimonio a personas mayores de 18 años.

84. El Estado se ocupa de los niños que trabajan y viven en la calle. La legislación introdujo la definición de “niño de la calle”. Además, la ley autoriza al Estado a expedir documentos de identidad a esos niños que les permitan acceder a la atención de la salud, la educación, la protección social y otros servicios. Los niños de la calle reciben documentos de identidad de forma gratuita. El Gobierno está elaborando una estrategia para la protección de los niños que viven o trabajan en la calle frente a toda forma de maltrato.

85. El Estado está poniendo en práctica el Programa de Acogida para los Niños de la Calle, que tiene por objeto la rehabilitación e integración de los niños de la calle, incluidos los que viven y trabajan en la calle. En el marco de este Programa, se prestaron servicios a 214 beneficiarios en 2016, 270 en 2017, 188 en 2018, 259 en 2019 y 194 en 2020 (primer trimestre).

86. En 2016 se aprobó una nueva Ley de Adopción y Acogimiento Familiar que está más orientada a la protección del niño. Los niños privados de un entorno familiar serán confiados a los servicios alternativos pertinentes, atendiendo a su interés superior.

87. Cabe señalar también que la Ley del Estado Civil establece la inscripción obligatoria de todos los niños nacidos en el territorio de Georgia.

## I. Derecho a un juicio imparcial

88. En el período 2014-2019, las denominadas tercera y cuarta oleadas de reformas judiciales dieron lugar a un aumento de las salvaguardias de la independencia, la rendición de cuentas, la eficacia, la transparencia y la accesibilidad del poder judicial.

89. Se introdujeron en la legislación criterios detallados para la selección de jueces, así como mejores procedimientos para la selección y el nombramiento de los candidatos. Los candidatos solo pueden ser nombrados jueces por concurso.

90. Para aumentar la independencia y la eficacia del poder judicial y aumentar la confianza en el sistema judicial, en 2018 se puso en marcha el sistema electrónico de distribución de casos entre los tribunales. En 2019 también se puso en marcha una base de datos unificada de decisiones judiciales.

91. La reforma dio lugar a una mayor independencia y rendición de cuentas del Consejo Superior de Justicia, así como a la independencia de la Escuela Superior de Justicia. Es obligatorio motivar y publicar las decisiones sobre el nombramiento vitalicio de los jueces y el nombramiento de los presidentes de los tribunales. También se elaboraron normas sobre el conflicto de intereses.

92. En aras de la objetividad, imparcialidad y exhaustividad del examen de las presuntas faltas disciplinarias de los jueces, se creó un puesto de inspector que es independiente del Consejo Superior de Justicia. También se mejoraron los procedimientos disciplinarios.

93. En 2019 el Parlamento aprobó la iniciativa legislativa sobre la mediación, que institucionalizó la mediación judicial y privada. La mediación permite a las partes resolver su conflicto con el apoyo de mediadores cualificados inscritos en la Lista Unificada de Mediadores. La mediación es más rápida y barata que un procedimiento judicial.

94. El 7 de agosto de 2019, Georgia firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación.

95. A fin de modernizar el sistema de juicios por jurado y ponerlo en conformidad con las normas internacionales, se aprobaron enmiendas legislativas destinadas a:

- Cambiar los procedimientos de selección de los miembros del jurado, de modo que el proceso de selección pudiera completarse en un plazo razonable.
- Redefinir el concepto de conflicto de intereses aplicable a los miembros de un jurado.
- Introducir medidas adicionales para garantizar la imparcialidad y seguridad de los miembros del jurado.
- Cambiar las reglas de recusación de los miembros del jurado y de votación de estos, para eliminar la práctica abusiva de la recusación injustificada y lograr un proceso más organizado.

96. Desde 2015 se amplió considerablemente el mandato del Servicio de Asistencia Jurídica: ahora se ofrece asistencia letrada a las personas socialmente vulnerables incluso en casos relacionados con el derecho de familia, las sucesiones y la protección social, siempre que el caso sea complejo y significativo. Anteriormente, la asistencia letrada gratuita solo se prestaba en los procedimientos penales.

## J. Política de Estado en materia de lucha contra la tortura

97. El Consejo de Coordinación Interinstitucional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, presidido por el Ministro de Justicia, es una institución de carácter central encargada de formular políticas en este ámbito. Los planes de acción para 2008-2009, 2011-2013, 2015-2016, 2017-2018 y 2019-2020 se elaboraron en el marco de las actividades del Consejo Interinstitucional gracias a la colaboración de las instituciones gubernamentales, la Oficina del Defensor Público, ONG y organizaciones internacionales.

98. El nuevo Plan de Acción de Lucha contra la Tortura para 2019-2020 incluye cuatro direcciones principales que tienen por objeto fortalecer los mecanismos jurídicos,

procedimentales e institucionales; mejorar las medidas para la detección efectiva de los actos de maltrato y la investigación rápida, imparcial y eficaz de todas las denuncias; reforzar las medidas de protección, rehabilitación e indemnización para las víctimas de la tortura y los malos tratos; y mejorar el aprendizaje sobre los malos tratos y la realización de actividades de sensibilización.

99. Es legítimo afirmar que la tortura y los malos tratos se han eliminado en los establecimientos de régimen cerrado. Este fenómeno no es un problema en el contexto georgiano, como se afirma en numerosos informes internacionales (por ejemplo, el informe de 1 de diciembre de 2015 sobre Georgia de Juan Méndez, Relator Especial sobre la tortura, y el informe de 2019 del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes).

100. Como ya se ha mencionado, el 1 de noviembre de 2019 entró en funcionamiento el órgano de investigación institucionalmente independiente, el Servicio del Inspector del Estado. Su mandato abarca la investigación de los delitos relacionados con la tortura, los tratos degradantes o inhumanos, y los delitos de abuso de poder o de extralimitación en las funciones oficiales si se cometen utilizando la violencia o con un arma, o causando ofensa a la dignidad personal de una víctima.

## **K. Reformas en el sistema penitenciario**

101. Desde 2018, los sistemas penitenciarios y de libertad condicional son responsabilidad del Ministerio de Justicia. En 2019 se aprobó la Estrategia de Desarrollo de los Sistemas Penitenciarios y de Prevención del Delito y su Plan de Acción para 2019-2020.

102. Para prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, en 2018 se creó un Departamento de Vigilancia en el Servicio Penitenciario Especial. El Departamento somete a examen y vigilancia sistemáticos la situación de derechos humanos. Además de la mejora de los mecanismos de control interno, también se amplió el mandato de la Oficina del Defensor Público. A saber, los representantes de la Oficina y del Mecanismo Nacional de Prevención están ahora facultados a tomar fotografías en los establecimientos penitenciarios.

103. En 2016 entraron en vigor en los establecimientos penitenciarios las normas sobre la consignación de las lesiones de los acusados/condenados debidas a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

104. Desde 2015, se definen los números máximos de reclusos para evitar el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios. Los niveles fijados se ajustan plenamente a la reglamentación nacional e internacional.

105. En 2018 se creó en el Servicio Penitenciario Especial una unidad estructural independiente, el Departamento de Resocialización y Rehabilitación de Condenados. Los trabajadores sociales y los psicólogos pasaron a estar bajo la supervisión de este Departamento y se les encomendó la tarea de realizar un auténtico trabajo social.

106. En el marco de los programas de resocialización y rehabilitación se están desarrollando sistemas e infraestructuras para el empleo, la formación profesional, la educación y el esparcimiento de los reclusos. En enero de 2020, se creó el Centro de Educación y Formación Profesional para Reclusos (entidad jurídica de derecho público). Se está cooperando con empleadores para crear zonas de producción en los establecimientos penitenciarios.

107. En 2019 se elaboraron los siguientes documentos conceptuales: un documento conceptual sobre cómo motivar a los condenados en los establecimientos penitenciarios y cómo prevenir la violencia contra los presos, este documento tiene por objeto fomentar un comportamiento constructivo entre los reclusos mediante la concesión y retirada de privilegios; un documento conceptual sobre cómo disminuir la influencia de la delincuencia organizada en los establecimientos penitenciarios; un documento conceptual sobre cómo preparar a los reclusos para su puesta en libertad; un documento conceptual sobre cómo desarrollar un mecanismo de libertad condicional.

108. Además, el Ministerio de Justicia está trabajando activamente en la concertación del Acuerdo Interinstitucional de Protección Pública.

109. En todos los establecimientos penitenciarios se realizan pruebas para la detección de la hepatitis B y C, el VIH/sida, la sífilis y la tuberculosis, para las cuales se facilitan el material y las pruebas necesarios.

110. Las enmiendas legislativas de 2017 mejoraron y perfeccionaron el mecanismo de libertad condicional. En 2018, 904 reclusos fueron puestos en libertad anticipadamente, en 2019 fueron 1.522 y en 2020 (de enero a agosto) fueron 657. De conformidad con las enmiendas legislativas de 2017, una reclusa cuyo hijo mayor de 3 años haya salido de un centro especial para mujeres podrá, durante el año siguiente a la salida del niño del centro, salir del centro en los días de descanso y los días festivos previstos en la legislación de Georgia. En 2018 entró en vigor una nueva forma de sanción: el arresto domiciliario. Su uso va en aumento (en 2018 y 2019, hubo 67 y 194 casos respectivamente, en los 8 primeros meses de 2020 hubo 312).

## L. Política estatal de lucha contra la trata de personas

111. La política estatal de lucha contra la trata de personas se basa en cuatro pilares: prevención, protección, enjuiciamiento y colaboración. Su objetivo es prevenir e investigar los delitos de manera proactiva, reforzar el enjuiciamiento por la vía penal y las medidas de cooperación y proteger a las víctimas.

112. En 2006 se puso en marcha el Consejo de Coordinación Interinstitucional para la Aplicación de Medidas contra la Trata de Personas, presidido por el Ministro de Justicia. Elaboró planes de acción para 2007-2008, 2009-2010, 2011-2012, 2013-2014, 2015-2016, 2017-2018 y 2019-2020.

113. Las enmiendas legislativas de 2018 tipificaron un nuevo delito: inducir a la prostitución y/o promover sin violencia la participación de una persona en la prostitución, el llamado proxenetismo.

114. En 2013 el Ministerio del Interior se dotó de cuatro grupos móviles. El propósito de estos grupos es actuar proactivamente para sacar a la luz los casos de trata de personas y castigar a los autores. El número de grupos aumentó a seis en 2019. En 2014 empezó a funcionar en Adjara un equipo de tareas integrado por fiscales e investigadores especializados. Su objetivo principal es identificar los lugares con mayor riesgo de tráfico de personas en todo el territorio del país e investigar los delitos. El número de procesos penales incoados se ha quintuplicado desde 2016.

115. En 2019 se crearon grupos de investigadores especializados en las unidades territoriales del Departamento de Policía de Tiflis que investigan los abusos sexuales cometidos contra menores.

116. El Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Control de la Calidad, dependiente del Ministerio del Interior, controla la calidad del proceso de investigación de los delitos relacionados con la trata de personas.

117. Según el Informe sobre la Trata de Personas de 2016 elaborado por los Estados Unidos, Georgia se encuentra en el primer nivel de los países más destacados, junto con algunos Estados miembros de la Unión Europea. Esta clasificación se repitió en 2017, 2018, 2019 y 2020.

118. Según el Informe del Índice Mundial sobre la Esclavitud de 2018, Georgia ascendió al 15º puesto entre 167 países (en 2016, Georgia ocupaba el 17º lugar) por haber aplicado una respuesta estatal eficaz contra la trata y la esclavitud moderna.

119. Georgia se situó en el puesto 18 de 183 estados en el informe *Measurement, Action, Freedom* (Medición, Acción, Libertad) de 2019 preparado por la organización internacional Walk Free Foundation. Se trata de la misma organización que elabora cada año el Índice Mundial sobre la Esclavitud.

120. La prestación de protección y apoyo a las víctimas de la trata es un asunto de alta prioridad. Las víctimas de la trata pueden recurrir a diferentes servicios estatales (apoyo psicológico y médico, asistencia jurídica, indemnización por un monto de 1.000 laris, acogida en Tiflis y Batumi y apoyo para la reintegración social). Las presuntas víctimas de la trata (aquellas que aún no tienen consideración oficial como tales) también pueden acceder a los centros de crisis.

## M. Derecho a la intimidad y a la protección de los datos personales

121. El control de la legalidad del procesamiento de datos personales es uno de los objetivos principales del Servicio del Inspector del Estado, sucesor legal de la Oficina de Inspección de los Datos Personales. Desde 2015, la Oficina del Inspector está facultada para supervisar las operaciones de investigación encubierta. La información sobre las operaciones de investigación encubierta debe ser presentada al Servicio del Inspector. El Servicio puede someter a inspección a una organización atendiendo a las solicitudes de los ciudadanos o por propia iniciativa. La información sobre las presuntas violaciones puede comunicarse a la Oficina a través de una línea telefónica directa abierta las 24 horas.

<i>Año</i>	<i>Número de inspecciones</i>	<i>Número de infracciones detectadas durante las inspecciones</i>
2015	54	65
2016		221
2017	114	274
2018	148	266
2019	158	141

122. Ante la ampliación del mandato y el aumento del número de solicitudes, se incrementaron el presupuesto y la dotación de personal de la Oficina del Inspector. En 2017, el presupuesto de la Oficina era de 2 millones de laris y su plantilla era de 43 empleados; en 2018 el presupuesto era de 2,8 millones de laris y el número de empleados era de 53; en 2019 el presupuesto era de 4,4 millones de laris y el número de empleados era de 87. La financiación de la Oficina se duplicó en 2020, hasta los 8 millones de laris.

## N. Libertad de religión, expresión, reunión y sindicación

123. La libertad de religión y de creencias está reconocida y protegida por la Constitución, los tratados internacionales vigentes en Georgia y la Ley de Georgia para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación.

124. La creación y la inscripción de organizaciones religiosas en Georgia son gratuitas. Según decidan, pueden inscribirse como entidades jurídicas de derecho público y también como entidades jurídicas de derecho privado, o pueden funcionar como agrupaciones no registradas.

125. El Organismo Estatal para los Asuntos Religiosos coopera estrechamente con todas las organizaciones religiosas existentes en Georgia y promueve el diálogo entre ellas, lleva a cabo diferentes proyectos y campañas destinados a la prevención de la discriminación y al fomento de la tolerancia.

126. El Consejo Interreligioso, que depende del Organismo Estatal para los Asuntos Religiosos, se estableció con la participación de casi todas las asociaciones religiosas de Georgia.

127. Aunque Georgia no es sucesora legal de la Unión Soviética, el Estado está devolviendo gradualmente a las organizaciones religiosas los edificios de culto, que se habían convertido en propiedad del Estado después de que se restaurara la independencia, y se han compensado simbólicamente y parcialmente los daños causados durante el régimen soviético.

128. Desde 2014 hasta la fecha, se han devuelto 212 mezquitas a la comunidad musulmana, 20 sinagogas a la comunidad judía, 2 iglesias a la Iglesia Evangélica Protestante y 1 a la Iglesia Evangélica Luterana. En 2015 el Estado compró 2 edificios de cuatro plantas y los transfirió, con derecho de uso, a la Administración Religiosa Suprema de Todos los Musulmanes de Georgia (entidad jurídica de derecho público) (un valor total de 5 millones de laris). El terreno, con derecho de uso, fue transferido a la comunidad yazidí, que construyó en él un edificio de culto y un centro cultural. El proceso de devolución de los edificios de culto continúa. En 2014-2019 la comunidad musulmana recibió 14,3 millones de laris; la comunidad católica romana, 2.800 millones de laris; la comunidad apostólica armenia, 4,1 millones de laris y la comunidad judía, 2,05 millones de laris.

129. Las autoridades georgianas ofrecen salvaguardias para la independencia de los medios de comunicación y el pluralismo. El marco reglamentario georgiano sobre los programas de radio y televisión es uno de los más liberales de Europa.

130. Cualquier persona física o jurídica puede empezar a emitir en un plazo de diez días mediante un simple proceso de autorización. Gracias a ello, en Georgia hay 101 emisoras.

131. Según la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2019, Georgia ocupa el puesto 60º de todo el mundo en lo que respecta a la libertad de expresión, lo que supone una mejora significativa con respecto al puesto 104º que ocupaba en 2012.

132. El Gobierno de Georgia protege enérgicamente los derechos de los participantes en concentraciones y manifestaciones, y se centra en estudiar y cumplir las obligaciones positivas que le incumben en lo que respecta a la seguridad de esas personas. Las unidades estructurales del Ministerio del Interior salvaguardan la libertad de expresión de todos los ciudadanos, previenen la violencia y responden a ella cuando se produce.

133. La Constitución de Georgia garantiza la libertad de asociación, el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos, y el derecho a la huelga. Los ciudadanos de Georgia tienen derecho a formar un partido político y a participar en sus actividades en virtud de la ley orgánica.

134. Es posible registrar una persona jurídica en un día gracias a la existencia de trámites simplificados.

## **O. Atención sanitaria y protección social**

135. La aprobación del programa de atención sanitaria universal en 2013 fue un paso importante para salvaguardar el derecho a la salud. En 2017 se estableció un nuevo criterio (basado en los ingresos) para los beneficiarios del programa de atención sanitaria universal. La razón de ser de este cambio normativo es la introducción del principio de justicia social y la prestación de servicios en función de las necesidades.

136. En 2017 entró en funcionamiento el programa estatal de suministro de medicamentos para enfermedades crónicas, destinado a los ciudadanos que sufren este tipo de enfermedad. A través del programa se distribuyen medicamentos para las siguientes enfermedades crónicas: enfermedades cardiovasculares, enfermedades crónicas del pulmón, enfermedad de la glándula tiroides y diabetes tipo 2.

137. Desde 2019, el Estado reembolsa los costos de los medicamentos a los ciudadanos que han alcanzado la edad de jubilación y a las personas con discapacidad. El Estado también reembolsa el 75 % de los gastos en medicamentos para la enfermedad de Parkinson y el tratamiento de la epilepsia.

138. En 2015 el Gobierno de Georgia puso en marcha un programa para la eliminación de la hepatitis C único en su género. Los pacientes tienen acceso a diagnósticos previos al tratamiento y a los controles periódicos necesarios para el seguimiento del tratamiento, así como a los medicamentos para tratar la hepatitis C. Desde 2019, el Gobierno financia íntegramente los diagnósticos previos al tratamiento y los controles periódicos necesarios para el seguimiento del tratamiento. Desde que se puso en marcha el programa, han comenzado el tratamiento aproximadamente 65.000 pacientes, 60.000 lo han completado y la tasa de recuperación es del 98,7 %.

139. En 2017, el Gobierno de Georgia aprobó la Estrategia Nacional de Salud materna y Neonatal para 2017-2030 y el Plan de Acción para 2017-2019, cuyo objetivo era reducir la morbilidad y la mortalidad materna y neonatal, y mejorar el acceso a los servicios de reproducción.

140. La tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos) disminuyó de 32,2 (en 2015) a 27,4 (en 2018). La tasa de mortalidad de los recién nacidos (por 1.000 nacidos vivos) también se redujo de 8,6 (en 2015) a 8,1 (en 2018).

141. En 2015 se aprobó una nueva metodología para evaluar la situación socioeconómica de las familias. Las prestaciones sociales se conceden atendiendo a un sistema gradual: cuanto mayor es la necesidad de la familia, mayor es el apoyo que recibe. El subsidio familiar pasó de 10 a 50 laris en 2019.

142. Cabe destacar los esfuerzos del Gobierno de Georgia por aumentar la pensión estatal y las prestaciones sociales. La pensión de jubilación aumentó gradualmente hasta los 200 laris. Las prestaciones sociales para las personas con discapacidad profunda y los niños con discapacidad aumentaron a 200 laris, mientras que las personas con discapacidad considerable reciben 120 laris.

143. Desde 2016, en consonancia con el aumento de la pensión de jubilación y el paquete social, los pensionistas y los beneficiarios de la asistencia social que residen permanentemente en las regiones montañosas reciben una prima del 20 % de su pensión y sus prestaciones sociales.

144. Los beneficiarios nacidos después del 1 de enero de 2016 cuyo padre o madre tengan al menos la condición de residente permanente en la región montañosa también tienen derecho a percibir prestaciones sociales monetarias. La prestación por el primer y segundo hijo asciende a 100 laris durante un año y por el tercer hijo y posteriores es de 200 laris durante dos años.

## **P. Trabajo y empleo**

145. Durante 2015-2016 no había ningún órgano de supervisión de la seguridad laboral en Georgia, lo cual dio lugar a la erosión de las normas de seguridad laboral y a problemas sistemáticos. La ausencia de órgano regulador también provocó el deterioro de las condiciones de seguridad.

146. En 2015, el Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Trabajo, Salud y Asuntos Sociales de Georgia (en adelante, el Ministerio de Salud) creó un Departamento de Inspección de las Condiciones de Trabajo que se encarga de controlar a nivel estatal el cumplimiento de las normas laborales. En 2018 se aprobó la Ley de Georgia sobre Seguridad en el Trabajo, que se convirtió en ley orgánica en 2019. La nueva Ley mejoró las normas de seguridad en el trabajo y aumentó la responsabilidad de los empleadores. Desde 2019 la Ley se aplica a todos los sectores de actividad económica, y hay una autoridad de inspección facultada para inspeccionar cualquier lugar de trabajo sujeto a procedimientos de inspección y para realizar comprobaciones de la seguridad en el trabajo en cualquier momento, sin autorización judicial ni previo aviso.

147. Desde 2016 la Inspección del Trabajo realiza inspecciones consultivas para comprobar la observancia de los derechos laborales. En febrero de 2020 se aprobaron los reglamentos previstos en la Ley de Georgia sobre Seguridad en el Trabajo, en los que se definieron cuestiones fundamentales relacionadas con la seguridad en el trabajo y su aplicación. Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 15 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud aprobó 19 recomendaciones generales y sectoriales en respuesta al nuevo coronavirus (COVID-19) y para hacer frente a las amenazas biológicas en el lugar de trabajo.

148. Desde 2013, se está llevando a cabo activamente el registro de vacantes y solicitantes de empleo en el Sistema Electrónico de Gestión del Mercado Laboral ([www.worknet.gov.ge](http://www.worknet.gov.ge)).

149. En 2019, se creó la Agencia de Apoyo al Empleo (entidad jurídica de derecho público). Su propósito es facilitar el trabajo y el empleo de la población, aplicar una política activa con respecto al mercado laboral, incluida la creación de oportunidades de empleo en el extranjero.

150. En 2015 se aprobó la Ley de Migración Laboral, que regula la emigración laboral de Georgia mediante la reglamentación de las empresas intermediarias y la concienciación de los emigrantes en potencia.

151. En 2020, el Parlamento aprobó la Ley de Georgia sobre la Asistencia Laboral, cuyo objetivo es ayudar a los ciudadanos de Georgia a encontrar trabajo.

## **Q. Derechos de las personas con discapacidad**

152. El Estado ejecuta anualmente el Programa de Rehabilitación Social y Atención Infantil dirigido a las personas con discapacidad. El presupuesto del Programa aumentó en un 9 % en 2020 y en un 27 % en 2019 con respecto al presupuesto de los años anteriores.

153. Este mayor presupuesto se destina a promover el proceso de desinstitucionalización y a prevenir la institucionalización, a prestar servicios para niños con discapacidad y personas con discapacidad, a mejorar dichos servicios y a desarrollar servicios alternativos “análogos al entorno familiar”.

154. El Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte lleva a cabo el Programa de Educación Inclusiva, que tiene por objeto crear un entorno educativo igualmente accesible para los alumnos con capacidad diferente.

155. En 2016, el Parlamento aprobó la Ley de Georgia sobre la Educación en la Primera Infancia y Preescolar, que contiene enfoques inclusivos. En 2018 se aprobaron las Normas sobre la Introducción, el Desarrollo y la Supervisión de la Educación Inclusiva en las Escuelas, así como el Mecanismo de Detección de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

156. El Estado lleva a cabo el Programa para la Segunda Oportunidad de Recibir Educación a través de la Inclusión Social. Está dirigido a los niños de la calle, los romaníes, los repatriados y los mesj que no tienen la ciudadanía georgiana, los niños/jóvenes y alumnos con discapacidad y necesidades educativas especiales, y los alumnos que pertenecen a otros grupos vulnerables.

157. Las instituciones de enseñanza superior deben ofrecer condiciones adaptadas para que las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales puedan acceder a la educación.

158. Para asegurar la participación de las personas con discapacidad en las elecciones, se introdujeron los siguientes servicios.

159. Durante las elecciones de 2015-2019, los vídeos informativos de la Comisión Electoral Central incluían la interpretación a la lengua de señas, de modo que los votantes con discapacidad pudieran acceder a la información.

160. Los videos políticos y preelectorales de los partidos políticos se emitieron con interpretación a la lengua de señas en la televisión pública.

161. En 2015-2019, se financiaron 28 proyectos de ONG con un presupuesto total de 830.576 laris para asegurar la participación de las personas con discapacidad en las elecciones.

162. En 2015-2018, 42 personas con discapacidad trabajaban en la Comisión Electoral Central. La Comisión brindó apoyo a las personas con discapacidad de modo que pudieran adaptar sus calificaciones a sus respectivos puestos.

163. La Casa de la Justicia (entidad jurídica de derecho público), que es un proveedor de servicios del Estado, introdujo normas para la prestación de servicios a las personas con discapacidad. Las sucursales de la Casa de la Justicia cuentan con rampas especiales. Se inventaron nuevas señas para 400 términos con el fin de facilitar el acceso a los servicios de



la Casa de la Justicia a los sordos y a las personas con deficiencia auditiva. Noventa y tres empleados de la Casa de la Justicia aprendieron la lengua de señas y pueden prestar servicios a los sordos y a las personas con deficiencia auditiva sin la ayuda de intérpretes de lengua de señas. La Casa de la Justicia de Tiflis está adaptada a las necesidades de los ciegos y las personas con deficiencia visual. Los sitios web de la Casa de la Justicia, los centros comunitarios y el Organismo de Prestación de Servicios Públicos también se adaptaron a las necesidades de los ciegos y las personas con deficiencia visual.

164. De acuerdo con las enmiendas legislativas de 2015, las personas con discapacidad socialmente vulnerables tienen acceso a asistencia jurídica gratuita en los procedimientos civiles y administrativos, siempre que el caso sea complejo y significativo. El acceso a la asistencia letrada gratuita en las causas penales estaba garantizado incluso antes de las enmiendas.

165. Según las enmiendas de 2015, es obligatorio asignar un abogado a toda persona que requiere apoyo psicosocial durante las actuaciones judiciales encaminadas a determinar si puede ser beneficiaria de medidas de apoyo. El Servicio de Asistencia Jurídica proporciona a esas personas asistencia jurídica gratuita.

166. Las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan, sus establecimientos, las organizaciones educativo-empresariales y los sindicatos están exentos del pago de las tasas de los tribunales estatales.

167. En 2015 se creó en la Oficina del Defensor Público el Departamento de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Oficina del Defensor Público cuenta también con un Consejo Consultivo, con representantes de la propia Oficina, de las personas con discapacidad, de organizaciones que se ocupan de los derechos de las personas con discapacidad y de organizaciones internacionales.

168. También se crearon en los gobiernos autónomos locales (municipios) consejos de coordinación dedicados a las cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad.

169. En 2016 Georgia presentó el informe inicial sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

170. En julio de 2020 el Parlamento de Georgia aprobó la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que incorpora efectivamente a la legislación georgiana la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

171. La Ley prevé la creación de un mecanismo nacional que haga efectivos los derechos sanitarios, educativos, laborales, sociales, políticos y económicos de las personas con discapacidad, y se ocupe de cuestiones relacionadas con la integración cívica, la plena integración de las personas con discapacidad y el pleno acceso de estas a todos los servicios sobre la base del principio universal de igualdad.

## **R. Desplazados internos**

172. El Gobierno de Georgia se ha comprometido a proteger los derechos de los desplazados internos durante todo el período en que se encuentren desplazados, así como a facilitar su integración y encontrar soluciones duraderas a sus necesidades y problemas.

173. Desde 2015, la Estrategia Estatal y el Plan de Acción sobre los Desplazados Internos se actualizaron en varias ocasiones. Los cambios se referían a los programas de soluciones duraderas para la vivienda de los desplazados internos, y se dio alojamiento a 9.973 familias de desplazados internos. Se legalizaron los lugares que pertenecían legalmente a 15.608 familias de desplazados internos. Los desplazados internos pudieron elegir sus lugares de residencia en las divisiones administrativas en las que ya vivían y a cuyo entorno ya se habían adaptado.

174. En 2015 el Gobierno de Georgia puso en marcha un programa para proporcionar alojamiento temporal a las familias de desplazados internos. Los beneficiarios reciben apoyo financiero para el alquiler de la vivienda. Se beneficiaron de este programa 4.500 familias de

desplazados internos. Además, se rehabilitaron más de 600 edificios habitados por desplazados internos.

175. Desde 2015, las familias de desplazados internos que compraron casas con una hipoteca reciben ayuda financiera en un único pago si la compra es su única propiedad. En 2019 se pusieron en marcha dos nuevos programas: la transferencia de apartamentos en Tiflis a familias de veteranos desplazados internos y la cofinanciación de viviendas para familias de desplazados internos inscritas en Tiflis.

176. A día de hoy, el Estado ya ha proporcionado vivienda al 45 % de la población de desplazados internos.

177. Para proteger los derechos de propiedad de los desplazados internos, se registraron alrededor de 70.000 bienes inmuebles en los territorios ocupados. Ahora los desplazados cuentan con documentos que certifican sus derechos con respecto a sus propiedades.

178. El Organismo para los Medios de Vida (entidad jurídica de derecho público) ha aportado financiación a 2.000 familias de desplazados internos desde 2016.

179. En 2015-2019, el presupuesto del Programa de Subvenciones y Ayudas destinado a las necesidades de los desplazados internos fue de 2.300.000 laris.

180. La adquisición de la condición de desplazado interno es voluntaria, y quienes lo son tienen todos los derechos otorgados a los ciudadanos de Georgia.

## **S. Derechos de las minorías étnicas**

181. La Estrategia Estatal de Igualdad e Integración Cívicas y su Plan de Acción para 2015-2020 son instrumentos esenciales para la integración cívica de los miembros de las minorías étnicas. Esos documentos tienen por objeto crear un entorno de igualdad, lograr la participación equitativa y plena de las minorías étnicas en la vida cívica y política y proteger su identidad cultural.

182. Desde 2015, los idiomas nativos de las minorías étnicas (osetio, checheno, avar, kurdo, udí y asirio) se introducen en algunas escuelas públicas si así se solicita.

183. Los miembros de las minorías étnicas tienen acceso a todos los niveles de la educación (preescolar, secundaria, superior y profesional) también en su propio idioma. En el país hay 207 escuelas públicas no georgianas y 84 sectores no georgianos. Se han ampliado los programas y cursos de enseñanza del idioma georgiano.

184. El Estado aplica el Programa “1+4”, que simplifica los trámites de matriculación en las instituciones de enseñanza superior para los miembros de las minorías étnicas; se trata de un programa muy popular entre los jóvenes de grupos étnicos minoritarios. El número de estudiantes se ha sextuplicado. Según las estadísticas, en 2010, 299 participantes no georgianos se matricularon en instituciones de enseñanza superior, en 2011 fueron 429, en 2012 fueron 584, en 2013 fueron 890, en 2014 fueron 673, en 2015 fueron 741, en 2016 fueron 960, en 2017 fueron 1.047, en 2018 fueron 1.231 y en 2019 fueron 1.335. En las instituciones públicas hay un programa especial de pasantías (con trámites simplificados) para estudiantes de minorías étnicas beneficiarios del Programa “1+4”. Gracias al Programa, dos veces al año se selecciona a estudiantes de minorías étnicas para mejorar sus conocimientos y competencias. El Programa contribuye a sus oportunidades de empleo. En enero de 2020 había 294 estudiantes inscritos en el programa de pasantías. El Programa facilita la implicación y la integración cívica de los jóvenes. En febrero de 2020 participaban en el programa de pasantías 294 jóvenes.

185. En 2010 se inscribieron en las instituciones de enseñanza superior 247 estudiantes no georgianos, en 2011 fueron 430, en 2012 fueron 589, mientras que en 2013 el número de estudiantes fue de 890, en 2014 de 673, en 2015 de 741, en 2016 de 960, en 2017 de 1.047 y en 2018 de 1.231.

186. Desde 2016, los representantes de las minorías étnicas tienen la posibilidad de hacer en su idioma nativo (armenio, ruso o azerbaiyano) los exámenes para matricularse en los cursos de las instituciones de formación profesional cuya financiación sea totalmente pública.

Al inscribirse, los estudiantes asisten a un curso (módulo) de idioma georgiano que es el requisito previo para que puedan estudiar las asignaturas profesionales posteriormente.

187. La Escuela de Administración Pública Zurab Zhvania (entidad jurídica de derecho público) sigue impartiendo formación profesional y educativa de corta y larga duración a los funcionarios públicos pertenecientes a una minoría étnica. Forman parte de los cursos de formación la enseñanza del idioma georgiano y la educación cívica. En el período de 2015 a 2018, asistieron a esos cursos 688 funcionarios públicos.

188. La Comisión Electoral Central, con el fin de informar a la población armenia y azerbaiyana, difundió documentación electoral, folletos informativos y vídeos sobre los servicios a disposición de la ciudadanía, entre otros temas, en las regiones densamente pobladas por minorías étnicas. Además, la Comisión financió 55 proyectos con un presupuesto total de 1.524.545 laris.

189. En el período de 2015 a 2019, las personas pertenecientes a minorías étnicas participaron en todas las elecciones celebradas en Georgia en pie de igualdad con los demás ciudadanos y sin ningún tipo de obstáculo.

190. Once miembros del Parlamento pertenecen a una minoría étnica. En las regiones con una densa población perteneciente a minorías étnicas se garantiza que esas minorías estarán representadas en los gobiernos autónomos locales de manera proporcional con respecto al resto de la población.

191. A través de los canales de televisión regionales se retransmite diariamente en directo el programa de noticias en versión georgiana, con traducción simultánea a los idiomas armenio y azerbaiyano. Se ha puesto en marcha un portal web en siete idiomas (georgiano, abjasio, osetio, armenio, azerbaiyano, inglés y ruso) bajo los auspicios de la Radiotelevisión Pública. El Estado sigue prestando apoyo financiero a los diarios en idioma armenio y azerbaiyano.

192. El Estado presta apoyo a las actividades encaminadas a promover y difundir las culturas de las minorías étnicas y el diálogo intercultural. El Ministerio de Cultura y Protección de Monumentos de Georgia apoya a los teatros, museos y centros culturales de las minorías étnicas, y también viene llevando a cabo actividades, programas y proyectos culturales diversos.

## **T. Ecomigrantes, reintegración de los migrantes retornados, integración de las personas con permiso humanitario**

193. La mejora de las condiciones socioeconómicas de los ecomigrantes es una de las prioridades del Gobierno de Georgia. El Ministerio de Salud tiene en marcha un programa de vivienda para estas personas. Las decisiones relativas al alojamiento de las familias de ecomigrantes se toma de manera transparente, con la participación de representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales y de la Oficina del Defensor Público.

194. Los bienes inmuebles comprados en el período de 2004 a 2009 se volvieron a registrar. La transferencia de estas propiedades a los ecomigrantes comenzó en 2016.

195. Desde 2015, el Ministerio de Salud viene aplicando el Programa de Reintegración de los Migrantes Retornados, que presta los siguientes servicios: atención médica y suministro de fármacos, financiación de proyectos sociales, prestación de alojamiento temporal y educación y formación profesional para los solicitantes de empleo. El presupuesto anual del Programa es de 650.000 laris.

196. En 2016 se aprobó la Ley de Protección Internacional de Georgia. La Ley define la condición jurídica de los solicitantes de asilo, los titulares de la condición de refugiado y de permisos humanitarios y los beneficiarios de protección temporal, así como los motivos y procedimientos para conceder, dar por terminada, revocar y retirar la correspondiente condición de la persona interesada. Desde 2017, el Ministerio viene ejecutando el Programa de Integración de Personas bajo Protección Internacional, que abarca a todas las personas en esta situación.

197. El Centro para la Integración de las Personas bajo Protección Internacional presta los siguientes servicios: cursos de idioma georgiano, cursos de sensibilización social y cultural, cursos de integración cívica, participación de los beneficiarios en las actividades del Palacio Nacional de la Juventud, consulta sobre los programas estatales disponibles, financiación del proyecto para la atención de las necesidades de los beneficiarios.

198. Durante la vista judicial para la concesión de asilo o del permiso humanitario, los solicitantes de asilo tienen acceso a asistencia jurídica gratuita.

## **U. Derecho a un medio ambiente seguro y saludable**

199. El Gobierno de Georgia aplica las medidas pertinentes para salvaguardar el derecho a vivir en un medio ambiente seguro y saludable.

200. En 2016 el Gobierno de Georgia aprobó la Estrategia Nacional de Gestión de Residuos 2016-2030 y un Plan de Acción para 2016-2020. El objetivo de la Estrategia es prevenir el desperdicio y facilitar una mayor reutilización de los residuos y un tratamiento de los desechos que no perjudique al medio ambiente.

201. A fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los efectos nocivos de los contaminantes orgánicos persistentes y crear un sistema eficaz de seguridad química, en 2018, el Gobierno de Georgia aprobó el Plan de Acción Nacional sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes para 2018-2022.

202. Desde 2018 es obligatorio que todos los coches sean objeto de una inspección técnica periódica. En los últimos años se ha mejorado la calidad de la gasolina para ponerla en conformidad con las normas europeas modernas, se ha reducido gradualmente la cantidad de azufre en el combustible diésel y en 2016 se introdujeron concesiones fiscales para la importación de automóviles híbridos y eléctricos.

203. En el portal [www.air.gov.ge](http://www.air.gov.ge) se puede acceder a información fiable y actualizada sobre la calidad del aire en un formato sencillo. En esa plataforma también se pueden obtener recomendaciones sobre la atención sanitaria y la protección del aire, las emisiones, las medidas aplicadas y previstas y la red de vigilancia.

204. El 1 de enero de 2018 entró en vigor el Código de Evaluación Ambiental. El Código regula, entre otras cosas, la participación del público en la evaluación del impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica.

## **II. Los derechos humanos durante la crisis de la COVID-19**

205. Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, el Gobierno de Georgia tomó medidas en dos direcciones: la salvaguardia de la salud y la vida de los ciudadanos y la protección de la economía.

206. El Gobierno adoptó medidas proactivas para proteger los derechos sociales, civiles y económicos de los grupos vulnerables y las minorías y para garantizar el acceso a la información, los servicios, los medios de vida, la atención de la salud y la educación de las personas con discapacidad, los niños, los ancianos, las familias numerosas, las familias monoparentales y las minorías étnicas, religiosas y sexuales.

207. El Gobierno de Georgia, entre otras cosas, se encargó de proporcionar información sobre la COVID-19 en georgiano, abjasio, osetio, inglés, armenio y azerbaiyano; retransmitir diariamente los partes informativos del Gobierno con traducción a la lengua de señas; proteger los derechos de los habitantes de los territorios ocupados; proteger los derechos de los ciudadanos georgianos residentes en el extranjero; y proteger los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo residentes en Georgia.

208. El Gobierno dio partes diarios para mantener informada a la población. En estas sesiones informativas participaban especialistas en la materia, ministros y el Primer Ministro.

209. Para que las personas con discapacidad recibieran sin demora la información sobre la pandemia, los partes informativos del Gobierno se transmitieron con traducción a la lengua de señas. La información también se tradujo a los idiomas de las minorías.
210. El portal especial creado por el Gobierno sobre la COVID-19 ([www.StopCov.ge](http://www.StopCov.ge)) puede consultarse enteramente en seis idiomas: georgiano, abjasio, osetio, inglés, armenio y azerbaiyano. Los videos informativos publicados en el sitio web también tienen traducción a la lengua de señas.
211. Se crearon varias plataformas de coordinación para disponer de medios eficaces para consultar con la sociedad civil, las organizaciones internacionales y los representantes comunitarios.
212. Toda persona que se encuentre en territorio de Georgia puede acceder al tratamiento para la COVID-19, sin segregación ni discriminación.
213. Los beneficiarios de los centros de día recibieron cupones para alimentos. Se ampliaron los programas de atención domiciliaria, recabando una mayor participación de las personas con discapacidad.
214. Con el fin de proteger de la COVID-19 a los niños que viven y trabajan en la calle durante la crisis, se abrió un centro de cuarentena en Tiflis. En él ingresan las personas a cuidado del Estado si no pueden acogerse a otros servicios y no se puede identificar a sus personas de contacto.
215. El Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deportes puso en marcha el proyecto educativo “Escuela en Línea” que ofrece seminarios virtuales sobre las principales disciplinas de los exámenes nacionales para las instituciones de enseñanza superior. Las instituciones de enseñanza superior también ofrecen aprendizaje en línea.
216. El material informativo sobre la prevención de la COVID-19 y la protección frente a ella se tradujeron y difundieron habitualmente en las regiones habitadas por minorías étnicas.
217. Se introdujeron medidas especiales en los establecimientos penitenciarios. Durante la crisis, 780 empleados del sistema penitenciario se quedaron a vivir en los establecimientos. Gracias a las medidas adoptadas, no hay casos de COVID-19 en los establecimientos penitenciarios.
218. Las personas en libertad condicional recibieron una exención temporal de la obligación de presentarse en la Oficina de Libertad Condicional. La Comisión Permanente encargada de examinar las cuestiones relacionadas con la puesta en libertad condicional, la anulación de la condena y el restablecimiento de los derechos retirados por el tribunal celebró sus sesiones por videoconferencia.
219. Desde el comienzo de la pandemia, el Gobierno de Georgia declaró expresamente que estaba dispuesto a brindar apoyo a cualquier persona que se encontrase en los territorios ocupados. Para garantizar el acceso a la información, el sitio web del Gobierno tenía versiones en los idiomas abjasio y osetio, y a esos idiomas se tradujeron también los partes informativos sobre la COVID-19 y el material informativo sobre la enfermedad.
220. Se transfirieron a la región de Abjasia diversos medios de protección personal, equipo y artículos de higiene utilizando diferentes cauces. Este proceso sigue en marcha.
221. Desde el comienzo de la crisis, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia veló por la protección de los derechos sociales y económicos de los georgianos residentes en el extranjero.
222. Las embajadas de Georgia acogieron y suministraron artículos de primera necesidad (alimentos y artículos de higiene) a los ciudadanos que se encontraban en el extranjero. También velaron por que las personas con necesidades especiales y problemas de salud tuvieran acceso a los medicamentos y servicios médicos. Las consultas telefónicas y en línea también sirvieron para atender las necesidades individuales de los ciudadanos.
223. Se consideró prioritaria la repatriación de las personas en situación de vulnerabilidad. Por lo tanto, se priorizó en el proceso de repatriación a las personas con discapacidad, las

personas con enfermedades crónicas graves, las mujeres embarazadas, los menores de edad, los mayores de 65 años y los estudiantes sin beca.

224. El Centro de Integración de Extranjeros pasó a funcionar en línea. El Centro publicó proactivamente información sobre la prevención de la COVID-19, introdujo restricciones y medidas de mitigación. Los refugiados y solicitantes de asilo presentes en Georgia tuvieron acceso a consultas telefónicas y en línea.

225. Las restricciones introducidas se basaron en el principio de proporcionalidad. Es decir, de conformidad con los principios e instrumentos internacionales, las autoridades georgianas, al introducir las restricciones, tuvieron en consideración el objetivo legítimo referido a la pandemia, así como la proporcionalidad entre el objetivo legítimo y las medidas empleadas para alcanzarlo.

226. Las autoridades gestionaron las restricciones (mediante su introducción y anulación) basándose en las tendencias mundiales, teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales, el análisis de la situación epidemiológica y los riesgos presentes en Georgia.

227. Cabe destacar que todas las restricciones tenían por objeto limitar la movilidad de la población, y velar por la observancia de las normas sanitarias e higiénicas y las normas de distanciamiento social que eran necesarias para prevenir la rápida propagación del virus, poniendo freno y control a este proceso.

### III. Cumplimiento de los compromisos

228. Georgia atribuye gran importancia a la protección de los derechos humanos y a la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos. De conformidad con sus compromisos, el Gobierno de Georgia siguió colaborando de manera fructífera con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su Oficina, así como con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entre otras instituciones, mediante su participación activa en los períodos de sesiones y el copatrocinio de resoluciones de carácter humanitario.

229. A raíz de la invitación permanente que cursó en 2010 a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, desde 2015 Georgia ha acogido visitas del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos (2016), la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (2016), la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños (2016), la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad (2018), el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (2018) y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (2019).

230. De conformidad con su compromiso de apoyar al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus mecanismos, así como de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, Georgia fue elegida miembro del Consejo y ejerció como tal durante el período de 2016 a 2018.

231. Georgia presenta informes nacionales periódicos a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y presta atención a la aplicación de las recomendaciones recibidas durante el ciclo del EPU. Estas recomendaciones se incorporan a los planes de acción nacionales de derechos humanos para su puesta en práctica.

#### **IV. Expectativas y apoyo**

232. Georgia manifiesta su disposición a proseguir la cooperación internacional para promover los derechos humanos y fortalecer los sistemas que los protegen, así como a compartir experiencias con los asociados interesados.

233. Desde 2017, en el marco del Consejo de Derechos Humanos, Georgia viene presentando anualmente la resolución sobre la “Cooperación con Georgia” (en relación con el tema 10 de la agenda). En las resoluciones, el Consejo ha expresado su grave preocupación ante la situación humanitaria y de derechos humanos en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur ocupadas por la Federación de Rusia y ha pedido que se conceda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos un acceso inmediato y sin trabas a esas regiones.

234. En aras de la protección de los derechos humanos en los territorios ocupados por la Federación de Rusia, Georgia espera más cooperación internacional a gran escala.

235. Georgia espera recibir cooperación técnica para la preparación de los informes que debe presentar en virtud de los tratados internacionales, en particular las experiencias de otros Estados en la utilización de tecnologías de la información para la redacción de dichos informes. A este respecto, Georgia coopera estrechamente con la Oficina del ACNUDH en Tiflis. Georgia también manifiesta su disposición a compartir la experiencia adquirida en la preparación del EPU con los Estados interesados.

#### **V. Conclusión**

236. Como queda de manifiesto en la información presentada en el informe, Georgia adopta continuamente medidas encaminadas a mejorar la protección de los derechos humanos. Sin embargo, tropieza con algunas dificultades. El Gobierno seguirá esforzándose constantemente por aumentar la protección de los derechos humanos en todos los ámbitos. El Gobierno de Georgia considera que el proceso y las recomendaciones del EPU constituyen un instrumento y una orientación esenciales a fin de seguir introduciendo reformas amplias para la protección de los derechos humanos, con la participación de todas las partes interesadas.

---